



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

N° 07-2011-SERNANP

De conformidad con lo dispuesto mediante Resolución Presidencial N° 299 -2011- SERNANP, de fecha 13 de diciembre del 2011 se convoca al Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios N° 07-2011-SERNANP.

Base Legal:

Decreto Legislativo N° 1057

Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

Resolución Presidencial N° 134-2009-SERNANP – Directiva N° 004-2009-SERNANP

Resolución Presidencial N° 226-2010-SERNANP

Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

Los interesados deberán tener presente lo siguiente:

- Los sobres deben estar dirigidos al Comité Especial de Selección – CAS 07-2011, consignando el código al que postulan.
- Los postulantes que se presenten a más de un código serán descalificados.
- Todos los folios del Curriculum Vitae deberán estar visados y/o firmados.
- Los postulantes seleccionados deberán tener en cuenta la ubicación de la sede administrativa según el código al cual postulan (ver anexo de direcciones de ANP)
- En el caso de los postulantes para Jefe de Reservas Comunales, se debe considerar que está normada bajo el Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales (Resolución de Intendencia no. 019-2005-INRENA-IANP).
 - Los postulantes ganadores a los que se le exige título profesional deberán presentar la colegiatura y su habilitación a la firma del contrato (con excepción de las profesiones que no cuenten con Colegio Profesional)

Plazo de la contratación:

Teniendo presente que para los códigos DGANP y OA el plazo de la contratación es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, tienen un plazo de 5 días para presentarse ante su jefe inmediato.

Cronograma:

FECHA	ETAPAS DEL PROCESO
13 de Diciembre	Publicación de convocatoria
14 – 20 Diciembre	Recepción de expedientes (hasta las 15:00 del 20 de Diciembre del 2011) en la mesa de partes del SERNANP – Sede Lima – Calle Diecisiete N° 355. Urb. El Palomar – San Isidro.
21 – 26 Diciembre	Evaluación de expedientes
27 y 28 de Diciembre	Entrevista personal para los postulantes pre seleccionados a los códigos para Jefes de ANP
30 de Diciembre	Publicación de seleccionados
02 de Enero	Suscripción del Contrato

Objeto de la Convocatoria

01. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 01

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL SANTUARIO NACIONAL DE HUAYLLAY

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título profesional
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

02. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 02

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL SANTUARIO NACIONAL DE CALIPUY

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título profesional
- Profesional, colegiado y habilitado (con excepción de las profesiones que no cuenten con Colegio Profesional).
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.

- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

03. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 03

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL SANTUARIO NACIONAL DE LAGUNAS DE MEJIA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

04. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 04

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL SANTUARIO NACIONAL MANGLARES DE TUMBES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).

- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

05. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 05

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Areas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

06. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 06

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA NACIONAL PAMPA GALERAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Areas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

07. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 07

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA NACIONAL DE LACHAY

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Areas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.

- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Curriculum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

08. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 08

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE RESERVA NACIONAL DE CALIPUY

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.

- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucren al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

09. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 09

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LAQUIPAMPA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales

Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).

- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

10. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 10

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA COMUNAL PURUS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.

- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

11. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 11

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL RESERVA COMUNAL CHAYU – NAIN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.

- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

12. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 12

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL BOSQUE DE PROTECCION PUI PUI

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y

servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.

- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

13. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 13

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE

DEL COTO DE CAZA EL ANGOLO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

14. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 14

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA ZONA RESERVADA HUMEDALES DE PUERTO VIEJO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.

- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

15. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 15

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA ZONA RESERVADA LOMAS DE ANCON

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.

- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

16. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 16

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE BOSQUES NUBLADOS DE UDIMA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Eleva opinión técnica a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

17. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 17

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO MISHANA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Areas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.

- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

18. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 18

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA COLAN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Areas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

19. JEFE DE ANP I – CÓDIGO DGANP 19

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL CUTERVO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, el patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la Dirección de Gestión de Areas Naturales Protegidas (DGANP) sobre las solicitudes de compatibilidad de los proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS N°004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal, distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción y evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando

- periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales
- De preferencia con estudios de postgrado, diplomado y otros cursos en relación al cargo.
- Experiencia en gestión, dirección y participación en proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

20. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 20

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL DE TINGO MARÍA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.

- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

21. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 21

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL CERROS DE AMOTAPE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de

adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.

- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

22. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 22

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL YANACHAGA CHAMILLEN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta

Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)

- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

23. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 23

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL OTISHI

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen

compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)

- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

24. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 24

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL ICHIGKAT MUJA CORDILLERA DEL CONDOR

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.

- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Curriculum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

25. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 25

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL SANTUARIO NACIONAL MEGANTONI

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e

infraestructura propia del ANP.

- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

26. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 26

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE

DEL SANTUARIO NACIONAL PAMPA HERMOSA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

27. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 27

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL SANTUARIO NACIONAL TABACONAS NAMBALLE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.

- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

28. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 28

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL SANTUARIO HISTORICO BOSQUE DE POMAC

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Eleva opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.

- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

29. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 29

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA NACIONAL DE JUNIN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Profesional, colegiado y habilitado (con excepción de las profesiones que no cuenten con Colegio Profesional).
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

30. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 30

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL RESERVA NACIONAL DEL TITICACA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.

- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

31. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 31

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA NACIONAL DE SALINAS Y AGUADA BLANCA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Eleva opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

32. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 32

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA NACIONAL DE PUCACURO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando

- periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

33. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 33

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA NACIONAL DE MATSES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal

- correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
 - Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
 - Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
 - Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

34. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 34

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL RESERVA NACIONAL DE SAN FERNANDO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.

- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

35. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 35

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA PAISAJISTICA NOR YAUYOS COCHAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta

Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)

- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

36. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 36

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA PAISAJISTICA SUB CUENCA DEL COTAHUASI

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen

compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)

- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

37. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 37

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA COMUNAL YANESHA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Eleva opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a

que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.

- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

38. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 38

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.

- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

39. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 39

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA COMUNAL ASHANINKA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

40. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 40

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA COMUNAL MACHIGUENGA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

41. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 41

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL BOSQUE DE PROTECCION SAN MATIAS - SAN CARLOS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.

- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

42. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 42

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL BOSQUE DE PROTECCION ALTOMAYO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.

- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales

43. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 43

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL DEL RIO ABISEO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

44. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 44

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA ZONA RESERVADA DE GUEPPI

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Eleva opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.

- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

45. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 45

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA NACIONAL DE TAMBOPATA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

46. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 46

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA COMUNAL EL SIRA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando

- periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

47. JEFE DE ANP II – CÓDIGO DGANP 47

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA ZONA RESERVADA SIERRA DEL DIVISOR

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial proyectos y contratos de administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas. a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado)
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal

- correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
 - Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
 - Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
 - Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato

COMPETENCIAS:

- Profesional, colegiado y habilitado (con excepción de las profesiones que no cuenten con Colegio Profesional).
- Contar con uno a tres años de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales.

48. JEFE DE ANP III – CÓDIGO DGANP 48

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL MANU

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial Proyectos, Contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).

- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con tres años o más de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Doctor o Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Siete mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 7,000.00) mensuales.

49. JEFE DE ANP III – CÓDIGO DGANP 49

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL HUASCARAN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial Proyectos, Contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados

con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).

- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
 - Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
 - Currículum Vitae.
 - Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con tres años o más de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Doctor o Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Siete mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 7,000.00) mensuales.

50. JEFE DE ANP III – CÓDIGO DGANP 50

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL BAHUAJA SONENE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial Proyectos, Contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a

que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.

- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional,
- Contar con tres años o más de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Doctor o Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Siete mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 7,000.00) mensuales.

51. JEFE DE ANP III – CÓDIGO DGANP 51

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DEL PARQUE NACIONAL ALTO PURUS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de

amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial Proyectos, Contratos de Administración, si los hubiere.

- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucren al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional,
- Contar con tres años o más de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Doctor o Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Siete mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 7,000.00) mensuales

52. PROFESIONAL 3 (Especialista Ambiental)I – CÓDIGO DGANP 52

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Formulación de lineamientos para la aplicación de las diferentes modalidades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales renovables en las Áreas Naturales Protegidas.
- Coordinación en la elaboración de los procedimientos necesarios para la Conservación y Manejo de recursos naturales renovables con la Jefaturas y Especialistas de las diferentes direcciones del SERNANP.
- Asistencia técnica en la formulación y/o revisión de Términos de Referencia para la contratación de consultores en la elaboración de proyectos de conservación recursos naturales renovables en ANP y como SINANPE.
- Fortalecer las competencias de la DGANP y Jefaturas de las ANP para la supervisión y monitoreo de las actividades de conservación y manejo de recursos naturales.
- Supervisar los flujos y la calidad de la información en relación a la elaboración de los planes de manejo de recursos naturales.
- Establecer y mantener vínculos de intercambio de información y de experiencias en conservación y manejo de recursos naturales a nivel nacional e internacional.
- Realizar acciones de gestión técnica científica, planificación.
- Participación en los procesos de ordenamiento del territorio.
- Promover la participación ciudadana en beneficio de la conservación y desarrollo del Área Natural Protegida.
- Otras actividades que le designe el Director de la DGANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Profesional biólogo, colegiado y habilitado.
- Con estudios de postgrado en gestión de recursos naturales y medioambiente.
- Con experiencia en censos, inventarios biológicos de fauna en ecosistemas: andinos, selva y costa. De preferencia en ANP.
- Como mínimo dos años en gestión de ANP (gestión ambiental, evaluaciones de instrumentos de gestión ambiental, investigación, monitoreo ambiental, planes de manejo).
- De preferencia con cursos de post grado en viabilidad poblacional, filogenética molecular, ecología y conservación, evaluación de hábitat, análisis de comunidades: aproximaciones multivariadas, ecología de campo, biología de la conservación.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones de investigación científica y divulgación.
- Participación y capacitación en proyectos ambientales y de desarrollo rural.
- Disponibilidad para viajar a nivel nacional y desarrollar trabajo en campo.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales.

53. JEFE DE ANP III – CÓDIGO DGANP 53

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal,

flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.

- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial Proyectos, Contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con tres años o más de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Doctor o Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Siete mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 7,000.00) mensuales

54. JEFE DE ANP III – CÓDIGO DGANP 54

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE

DE LA RESERVA NACIONAL PACAYA SAMIRIA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial Proyectos, Contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual a probado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional
- Contar con tres años o más de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Doctor o Magister.
- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Siete mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 7,000.00) mensuales

55. JEFE DE ANP III – CÓDIGO DGANP 55

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS – JEFE DE LA RESERVA NACIONAL DEL SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Gestionar el Área Natural Protegida asignada, de administración nacional, patrimonio forestal, flora y fauna silvestre y servicios ambientales, así como los servicios turísticos, recreativos e infraestructura propia del ANP.
- Liderar y monitorear las actividades desarrolladas al interior del ANP y en la zona de amortiguamiento de acuerdo a su competencia, en especial Proyectos, Contratos de Administración, si los hubiere.
- Elevar opinión técnica a la DGANP sobre las solicitudes de proyectos, obras o actividades a que se refiere el DS 004 – 2010 – MINAM y la Ley de Áreas Naturales Protegidas - Ley No. 26834.
- Gestionar la suscripción de actas y cartas de intención u otros; en actividades que no generen compromisos de carácter financiero ni presupuestal distintos de aquellos previstos en el plan operativo anual aprobado por el SERNANP y siempre que estén directamente vinculados con las actividades bajo su responsabilidad y atribuciones y bajo cargo de informar a las instancias respectivas (Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Junta Directiva del Comité de Gestión correspondiente y en su caso al ejecutor del contrato de administración que estuviese involucrado).
- Apoyar en la conducción evaluación presupuestaria de los resultados obtenidos en la gestión del Área Natural Protegida a su cargo.
- Emitir opinión técnica respecto de los estudios de impacto ambiental, programas de adecuación y manejo ambiental y declaraciones de impacto ambiental que involucran al Área Natural Protegida a su cargo y/o su zona de amortiguamiento, cuando su aprobación u otorgamiento sea función de competencia exclusiva del Gobierno Regional o Municipal correspondiente, o cuando dicha función les haya sido transferida a los mismos.
- Gestionar la aprobación de actividades permitidas dentro del Área Natural Protegida.
- Aprobar planes de manejo de recursos y planes de sitio de acuerdo a su competencia.
- Mantener actualizado el registro de las autorizaciones, permisos y otros; informando periódicamente a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título Profesional.
- Contar con tres años o más de experiencia en gestión y conservación del medio ambiente y diversidad biológica, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso.
- Experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, ordenamiento del territorio, cambio climático y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia con grado de Doctor o Magister.

- Experiencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con publicaciones en temas ambientales.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Contar con cursos de posgrado, diplomados y otros en relación al cargo.

CONTRAPRESTACIÓN: Siete mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 7,000.00) mensuales

56.GUARDAPARQUE I

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Cumplir y hacer cumplir los dispositivos legales vigentes y políticas institucionales aplicables a las Áreas Naturales Protegidas, las disposiciones emanadas por la Jefatura del SERNANP, la DGANP y el Jefe del Área Natural Protegida.
- Realizar las actividades que especifique el Plan de Trabajo y el Jefe del Área Natural Protegida.
- Realizar patrullajes (terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, según sea el caso) en las zonas que le sean asignadas, según el cronograma preestablecido o patrullajes especiales, efectuando su control y vigilancia.
- Informar al Jefe del Área Natural Protegida sobre todas las actividades que causen o puedan causar impactos en el ámbito del Área Natural Protegida;
- Controlar el ingreso de visitantes al Área Natural Protegida y, de ser el caso, realizar los cobros correspondientes entregando el respectivo documento sustentatorio.
- Controlar que las instituciones o personas que realizan trabajos de investigación, de fotografía, filmación, turismo u otros, en el ámbito del Área Natural Protegida, cuenten con la autorización respectiva, según lo establece las normas vigentes el presente Reglamento, y que se circunscriban a las actividades autorizadas.
- Brindar información sobre el Área Natural Protegida.
- Propiciar la participación activa de la población local en las tareas de conservación, planificación y monitoreo del manejo del Área Natural Protegida
- Apoyar acciones de la población local, contribuyendo a crear conciencia de conservación y promoviendo el desarrollo sostenible a nivel local
- Ejercer la facultad de exigir a las personas naturales o jurídicas la exhibición de los documentos referidos a las actividades que realicen al interior del Área Natural Protegida.
- Ejercer la facultad de realizar inspecciones, previa delegación expresa del Jefe del Área Natural Protegida, en el ámbito de su jurisdicción.
- Realizar por delegación los comisos por infracción.
- Representar al Jefe del Área Natural Protegida en el ámbito del ANP
- Velar por el cumplimiento de las normas de conducta establecidas para las visitas al Área Natural Protegida.
- Las demás que le designe el Reglamento de la Ley de ANP, la DGANP y el Jefe del Área Natural Protegida.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Como mínimo nivel primario completo.

- Tener como mínimo tres meses de experiencia como guardaparque o en el desempeño de actividades similares en la conservación de áreas naturales.
- De preferencia con experiencia en conservación de recursos naturales.
- De preferencia ser poblador del ámbito de la ANP y con conocimiento de lenguas nativas.
- De preferencia con capacitaciones en conservación de biodiversidad y manejo de recursos naturales.
- Buenas condiciones físicas para trabajar en campo.

Nº PLAZAS, SEGÚN SEDE DE TRABAJO:

Nº	AREA USUARIA	CODIGO	Nº PLAZAS	SEDE DE TRABAJO
1	Parque Nacional de Río Abiseo	DGANP 58	4	Jr. Leticia 1477 - 1479 Juanjui, Mariscal Cáceres San Martín
2	Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	DGANP 59	2	Jorge Chávez N° 930 - 942 - Iquitos
3	Parque Nacional de Alto Purus	DGANP 60	1	Av. Tupac Amaru Mz. G Lote 10, Pucallpa
4	Reserva Comunal de Alto Purus (*)	DGANP 61	2	Av. Tupac Amaru Mz. G Lote 10, Yarinacocha - Pucallpa
5	Bosque de Protección de Altomayo	DGANP 62	9	Carretera a Posic - Oficina Agencia Agraria - RIOJA
6	Reserva Comunal de Amarakaeri (*)	DGANP 63	6	Jr. Gonzales Prada N° 1154 - Puerto Maldonado
7	Parque Nacional Cerros de Amotape	DGANP 64	3	Av. Panamericana Norte N° 1739 - Tumbes
8	Santuario Nacional de Ampay	DGANP 65	2	Prolongación Cusco N° 923 - Urb. Las Torres, Abancay - Apurímac
9	Zona Reservada Lomas de Ancón	DGANP 66	3	Panamericana Norte Km. 43.5 - Ancón (Ref. Instituto Geofísico del Perú)
10	Reserva Comunal Ashaninka (*)	DGANP 67	4	Carretera Marginal Km. 1.5, Río Negro - Satipo, Junín
11	Parque Nacional de Bahuaja Sonene	DGANP 68	6	Jr. Libertad N° 1189- Puno
12	Santuario Nacional de Calipuy	DGANP 69	4	Calle Gustavo Pinillos N° 853, Santiago de Chuco, La Libertad
13	Reserva Nacional de Calipuy	DGANP 70	3	Calle Gustavo Pinillos N° 853, Santiago de Chuco, La Libertad
14	Santuario Histórico de Chacamarca	DGANP 71	1	Jr. San Martín N° 138 Lado Oeste, Junín

15	Zona Reservada de Chancay Baños	DGANP 72	4	Jr. Bolívar N° 264 - Cutervo, Cajamarca
16	Reserva Nacional de Chayu Nain	DGANP 73	5	Calle Awajun s/n Sector Los Aguajales, Chiriaco, Bagua- Amazonas
17	Santuario Nacional Cordillera de Colán	DGANP 74	3	Psje. Matias Rimachi N° 180 Bagua Grande - Utcubamba-Amazonas
18	Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi	DGANP 75	2	Calle Centenario s/n - Cotahuasi, La Unión Arequipa (Casa de la Cultura)
19	Parque Nacional de Cutervo	DGANP 76	5	Jr. Bolívar N° 264 - Cutervo, Cajamarca
20	Coto de Caza El Angolo	DGANP 77	4	Av. Los Cocos H-23 Urb. Grau - Piura
21	Reserva Comunal de El Sira (*)	DGANP 78	18	Av. Tupac Amaru Mz. G Lote 10, Yarinacocha - Pucallpa
22	Zona Reservada de Gueppi	DGANP 79	10	Jorge Chávez N° 930 - 942 - Iquitos
23	Parque Nacional de Huascarán	DGANP 80	21	Federico Sal y Rosas N° 555 - Huaraz
24	Santuario Nacional de Huayllay	DGANP 81	2	Jr. San Martín N° 138 Lado Oeste, Junin* (Centro Poblado Menor Canchacucho s/n - Huayllay)
25	Parque Nacional Ichigkat Muja	DGANP 82	12	Mz. S-1 Lote 1 Barrio Vista Alegre - AA.HH. Juan Velasco Alvarado - Santa María de Nieva- Condorcanqui - Amazonas
26	Zona Reservada de Illescas	DGANP 83	2	Av. Los Cocos H-23 Urb. Grau - Piura
27	Reserva Nacional de Junín	DGANP 84	3	Jr. San Martín N° 138, Lado Oeste, Junín
28	Reserva Nacional Lomas de Lachay	DGANP 85	2	Calle Santa Rosa N° 191, Urb. La Rivera - Chancay
29	Refugio de Vida Silvestre Laquipampa	DGANP 86	3	Av. Víctor Muro N° 1175 Ferreñafe - Lambayeque
30	Reserva Comunal Machiguenga (*)	DGANP 87	1	Jr. Puno s/n R-4, Distrito Santa Ana-Quillabamba, La Convencion - Cusco
31	Santuario Histórico de Machupicchu	DGANP 88	20	Av. José Gabriel Cossio 308 - Urb. Magisterio, 1ra. Etapa - Cusco
32	Santuario Nacional Manglares	DGANP 89	2	Av. Panamericana Norte N° 1739 -

	de Tumbes			Tumbes
33	Parque Nacional del Manu	DGANP 90	13	Av. Cinco Los Chachacomos N° F2-4, Urb. Larapa Grande, San Jerónimo - Cusco
34	Reserva Nacional de Matses	DGANP 91	14	Jorge Chávez N° 930 - Iquitos
35	Santuario Nacional de Megantoni	DGANP 92	3	Jr. Puno s/n R-4 Quillabamba, La Convención - Cusco
36	Parque Nacional de Otishi	DGANP 93	7	Carretera Marginal Km. 1.5, Río Negro - Satipo, Junín
37	Reserva Nacional de Pacaya Samiria	DGANP 94	36	Jorge Chávez N° 930 - 942 - Iquitos
38	Santuario Nacional Pampa Hermosa	DGANP 95	5	Jr. Los Oropelos N° 115 - 2do Piso - San Ramón
39	Reserva Nacional de Paracas	DGANP 96	4	Carretera Punta Pejerrey km. 27 - Paracas, Pisco
40	Santuario Histórico Bosque de Pómac	DGANP 97	4	Av. Víctor Muro N° 1175 Ferreñafe - Lambayeque
41	Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo	DGANP 98	2	Calle 17 N° 355 Urb. El Palomar San Isidro
42	Bosque de Protección Pui Pui	DGANP 99	3	Jr. Miguel Grau 224, 2° Piso - Pichanaki, Chanchamayo
43	Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca	DGANP 100	5	Urb. Primavera Los Jazmines 119 - Yanahuara - Arequipa
44	Reserva Nacional de San Fernando	DGANP 101	3	Av. Bisambra s/n - Nasca (Oficina Agencia Agraria Nasca) - Ica
45	Bosque de Protección San Matías San Carlos	DGANP 102	8	Jr. 24 de Setiembre N° 1797 - Pichanaki, Chanchamayo
46	Guardaparque I de la Zona Reservada Santiago Comaina	DGANP 103	4	Mz. S-1 Lote 1 Barrio Vista Alegre - AA.HH. Juan Velasco Alvarado - Santa María de Nieva-Condorcanqui – Amazonas
47	Zona Reservada Sierra El Divisor	DGANP 104	10	Av. Tupac Amaru Mz. G Lote 10, Yarinacocha, Pucallpa
48	Santuario Nacional Tabaconas Namballe	DGANP 105	7	Calle Ricardo Palma Mz. C Lote 11 - Sector Santiago, San Ignacio - Cajamarca
49	Reserva Nacional de Tambopata	DGANP 106	17	Av. 28 de Julio s/n cdra. 8 - Puerto Maldonado
50	Parque Nacional de Tingo María	DGANP 107	7	Jr. Elías Mabama N° 290 - Tupac Amaru, Tingo María

51	Reserva Nacional del Titicaca	DGANP 108	2	Pasaje 2 de Febrero N° 154 - Puno
52	Reserva Nacional de Tumbes	DGANP 109	1	Av. Panamericana Norte N° 1739 - Tumbes
53	Refugio de Vida Silvestre de Udimá	DGANP 110	4	Av. Víctor Muro N° 1175 Ferreñafe - Lambayeque
54	Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa	DGANP 111	1	Jr. Alameda de Don Emilio Mz. X Lote 10, Esquina con Av. Alameda Los Horizontes - Urb. Los Huertos de Villa - Chorrillos
55	Parque Nacional Yanachaga Chemillén	DGANP 112	9	Jr. Pozuzo Cuadra 3 s/n - Oxapampa - Pasco
56	Reserva Comunal Yanesha (*)	DGANP 113	8	Jr. Pozuzo s/n - Cdra. 3 - Oxapampa Av. Emilio Shuler s/n Iscozacín Palcazu-Oxapampa
57	Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas	DGANP 114	12	Av. Huancavelica 3113 - Urb. COVICA - El Tambo - Huancayo
58	Zona Reservada Pucacuro	DGANP 115	14	Jorge Chávez N° 930 - Iquitos

CONTRAPRESTACIÓN: Mil doscientos y 00/100 nuevos soles (S/.1,200.00) mensuales.

57. GUARDAPARQUE II

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Cumplir y hacer cumplir los dispositivos legales vigentes y políticas institucionales aplicables a las Áreas Naturales Protegidas, las disposiciones emanadas por la Jefatura del SERNANP, la DGANP y el Jefe del Área Natural Protegida.
- Realizar las actividades que especifique el Plan de Trabajo y el Jefe del Área Natural Protegida.
- Realizar patrullajes (terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, según sea el caso) en las zonas que le sean asignadas, según el cronograma preestablecido o patrullajes especiales, efectuando su control y vigilancia.
- Informar al Jefe del Área Natural Protegida sobre todas las actividades que causen o puedan causar impactos en el ámbito del Área Natural Protegida;
- Controlar el ingreso de visitantes al Área Natural Protegida y, de ser el caso, realizar los cobros correspondientes entregando el respectivo documento sustentatorio.
- Controlar que las instituciones o personas que realizan trabajos de investigación, de fotografía, filmación, turismo u otros, en el ámbito del Área Natural Protegida, cuenten con la autorización respectiva, según lo establece las normas vigentes el presente Reglamento, y que se circunscriban a las actividades autorizadas.
- Brindar información sobre el Área Natural Protegida.
- Propiciar la participación activa de la población local en las tareas de conservación, planificación y monitoreo del manejo del Área Natural Protegida
- Apoyar acciones de la población local, contribuyendo a crear conciencia de conservación y promoviendo el desarrollo sostenible a nivel local

- Ejercer la facultad de exigir a las personas naturales o jurídicas la exhibición de los documentos referidos a las actividades que realicen al interior del Área Natural Protegida.
- Ejercer la facultad de realizar inspecciones, previa delegación expresa del Jefe del Área Natural Protegida, en el ámbito de su jurisdicción.
- Realizar por delegación los comisos por infracción.
- Representar al Jefe del Área Natural Protegida en el ámbito del ANP
- Velar por el cumplimiento de las normas de conducta establecidas para las visitas al Área Natural Protegida.
- Las demás que le designe el Reglamento de la Ley de ANP, la DGANP y el Jefe del Área Natural Protegida.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Como mínimo de cinco años de experiencia como Guardaparque o en el desempeño de actividades similares en la conservación de áreas naturales.
- Con estudios secundarios.
- Con conocimiento y trabajos en el ANP a la que postula.
- Con experiencia en la conservación de áreas naturales y/o manejo de recursos naturales.
- De preferencia con experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad y manejo de recursos naturales.
- De preferencia ser poblador del ámbito de la ANP y con conocimiento de lenguas nativas
- Buenas condiciones físicas para trabajar en campo.

Nº PLAZAS, SEGÙN SEDE DE TRABAJO:

Nº	AREA USUARIA	CODIGO	Nº PLAZAS	SEDE DE TRABAJO
1	Parque Nacional de Río Abiseo	DGANP 116	9	Jr. Leticia 1477 - 1479 Juanjui, Mariscal Cáceres San Martín
2	Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	DGANP 117	3	Jorge Chávez N° 930 - 942 - Iquitos
3	Parque Nacional de Alto Purus	DGANP 118	20	Av. Tupac Amaru Mz. G Lote 10, Pucallpa
4	Reserva Comunal de Alto Purus (*)	DGANP 119	1	Av. Tupac Amaru Mz. G Lote 10, Yarinacocha - Pucallpa
5	Bosque de Protección de Altomayo	DGANP 120	2	Carretera a Posic - Oficina Agencia Agraria - Rioja
6	Reserva Comunal de Amarakaeri (*)	DGANP 121	4	Jr. Gonzales Prada N° 1154 - Puerto Maldonado
7	Parque Nacional Cerros de Amotape	DGANP 122	1	Av. Panamericana Norte N° 1739 - Tumbes

8	Reserva Comunal Ashaninka (*)	DGANP 123	3	Carretera Marginal Km. 1.5, Río Negro - Satipo, Junín
9	Parque Nacional de Bahuaja Sonene	DGANP 124	3	Jr. Libertad N° 1189- Puno
10	Reserva Nacional de Calipuy	DGANP 125	1	Calle Gustavo Pinillos N° 853, Santiago de Chuco, La Libertad
11	Santuario Histórico de Chacamarca	DGANP 126	1	Jr. San Martín N° 138 Lado Oeste, Junín
12	Santuario Nacional Cordillera de Colán	DGANP 127	3	Psje. Matias Rimachi N° 180 Bagua Grande - Utcubamba-Amazonas
13	Parque Nacional de Cutervo	DGANP 128	1	Jr. Bolívar N° 264 - Cutervo, Cajamarca
14	Coto de Caza El Angolo	DGANP 129	1	Av. Los Cocos H-23 Urb. Grau - Piura
15	Reserva Comunal de El Sira (*)	DGANP 130	3	Av. Tupac Amaru Mz. G Lote 10, Yarinacocha - Pucallpa
16	Parque Nacional de Huascarán	DGANP 131	1	Federico Sal y Rosas N° 555 - Huaraz
17	Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	DGANP 132	3	Calle Las Tordillas N° 195 - San Isidro
18	Refugio de Vida Silvestre Laquipampa	DGANP 133	1	Av. Víctor Muro N° 1175 Ferreñafe - Lambayeque
19	Reserva Comunal Machiguenga (*)	DGANP 134	4	Jr. Puno s/n R-4, Distrito Santa Ana-Quillabamba, La Convencion - Cusco
20	Santuario Histórico de Machupicchu	DGANP 135	7	Av. José Gabriel Cossio 308 - Urb. Magisterio, 1ra. Etapa - Cusco
21	Parque Nacional del Manu	DGANP 136	5	Av. Cinco Los Chachacomos N° F2-4, Urb. Larapa Grande, San Jerónimo - Cusco
22	Santuario Nacional de Megantoni	DGANP 137	2	Jr. Puno s/n R-4 Quillabamba, La Convencion - Cusco
23	Santuario Nacional de Lagunas de Mejía	DGANP 138	3	Calle Tupac Amaru esq. con Bolivar s/n, distrito de Mejía, Arequipa

24	Reserva Nacional de Pacaya Samiria	DGANP 139	8	Jorge Chávez N° 930 - 942 - Iquitos
25	Reserva Nacional de Paracas	DGANP 140	8	Carretera Punta Pejerrey km. 27 - Paracas, Pisco
26	Santuario Histórico Bosque de Pómac	DGANP 141	1	Av. Víctor Muro N° 1175 Ferreñafe - Lambayeque
27	Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca	DGANP 142	2	Urb. Primavera Los Jazmines 119 - Yanahuara - Arequipa
28	Santuario Nacional Tabaconas Namballe	DGANP 143	1	Calle Ricardo Palma Mz. C Lote 11 - Sector Santiago, San Ignacio - Cajamarca
29	Reserva Nacional de Tambopata	DGANP 144	5	Av. 28 de Julio s/n cdra. 8 - Puerto Maldonado
30	Reserva Nacional del Titicaca	DGANP 145	2	Pasaje 2 de Febrero N° 154 - Puno
31	Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa	DGANP 146	1	Jr. Alameda de Don Emilio Mz. X Lote 10, Esquina con Av. Alameda Los Horizontes - Urb. Los Huertos de Villa - Chorrillos
32	Parque Nacional Yanachaga Chemillen	DGANP 147	1	Jr. Pozuzo Cuadra 3 s/n - Oxapampa - Pasco

(*) En el caso de esta plaza, se debe considerar que está normada bajo el Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales (Resolución de Intendencia no. 019-2005-INRENA-IANP).

CONTRAPRESTACIÓN: Mil quinientos y 00/100 nuevos soles (S/.1,500.00) mensuales.

58. GUARDAPARQUE III

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Cumplir y hacer cumplir los dispositivos legales vigentes y políticas institucionales aplicables a las Áreas Naturales Protegidas, las disposiciones emanadas por la Jefatura del SERNANP, la DGANP y el Jefe del Área Natural Protegida.
- Realizar las actividades que especifique el Plan de Trabajo y el Jefe del Área Natural Protegida.
- Realizar patrullajes (terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, según sea el caso) en las zonas que le sean asignadas, según el cronograma preestablecido o patrullajes especiales, efectuando su control y vigilancia.
- Informar al Jefe del Área Natural Protegida sobre todas las actividades que causen o puedan causar impactos en el ámbito del Área Natural Protegida;
- Controlar el ingreso de visitantes al Área Natural Protegida y, de ser el caso, realizar los cobros correspondientes entregando el respectivo documento sustentatorio.

- Controlar que las instituciones o personas que realizan trabajos de investigación, de fotografía, filmación, turismo u otros, en el ámbito del Área Natural Protegida, cuenten con la autorización respectiva, según lo establece las normas vigentes el presente Reglamento, y que se circunscriban a las actividades autorizadas.
- Brindar información sobre el Área Natural Protegida.
- Propiciar la participación activa de la población local en las tareas de conservación, planificación y monitoreo del manejo del Área Natural Protegida
- Apoyar acciones de la población local, contribuyendo a crear conciencia de conservación y promoviendo el desarrollo sostenible a nivel local
- Ejercer la facultad de exigir a las personas naturales o jurídicas la exhibición de los documentos referidos a las actividades que realicen al interior del Área Natural Protegida.
- Ejercer la facultad de realizar inspecciones, previa delegación expresa del Jefe del Área Natural Protegida, en el ámbito de su jurisdicción.
- Realizar por delegación los comisos por infracción.
- Representar al Jefe del Área Natural Protegida en el ámbito del ANP
- Velar por el cumplimiento de las normas de conducta establecidas para las visitas al Área Natural Protegida.
- Las demás que le designe el Reglamento de la Ley de ANP, la DGANP y el Jefe del Área Natural Protegida.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Como mínimo de diez años de experiencia como Guardaparque o en el desempeño de actividades similares en la conservación de áreas naturales.
- Con estudios secundarios completos, estudios técnicos y/o universitarios.
- Con experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales y otros
- De presencia contar con conocimiento del ANP a la que postula.
- Con experiencia en la conservación de áreas naturales y/o manejo de recursos naturales.
- De preferencia ser poblador del ámbito de la ANP y con conocimiento de lenguas nativas
- Buenas condiciones físicas para trabajar en campo

Nº PLAZAS, SEGÚN SEDE DE TRABAJO:

Nº	CARGO	CODIGO	Nº PLAZAS	SEDE DE TRABAJO
1	Parque Nacional de Río Abiseo	DGANP 148	5	Jr. Leticia 1477 - 1479 Juanjui, Mariscal Cáceres San Martín
2	Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	DGANP 149	1	Jorge Chávez N° 930 - 942 - Iquitos
3	Bosque de Protección de Altomayo	DGANP 150	1	Carretera a Posic - Oficina Agencia Agraria - Rioja
4	Parque Nacional Cerros de	DGANP 151	10	Av. Panamericana Norte N°

	Amotape			1739 - Tumbes
5	Santuario Nacional de Ampay	DGANP 152	2	Prolongación Cusco N° 923 - Urb. Las Torres, Abancay - Apurímac
6	Parque Nacional de Bahuaja Sonene	DGANP 153	2	Jr. Libertad N° 1189- Puno
7	Santuario Nacional Cordillera de Colán	DGANP 154	1	Psje. Matias Rimachi N° 180 Bagua Grande - Utcubamba-Amazonas
8	Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi	DGANP 155	1	Calle Centenario s/n - Cotahuasi, La Unión Arequipa (Casa de la Cultura)
9	Parque Nacional de Cutervo	DGANP 156	2	Jr. Bolívar N° 264 - Cutervo, Cajamarca
10	Parque Nacional de Huascarán	DGANP 157	1	Federico Sal y Rosas N° 555 - Huaraz
11	Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	DGANP 158	1	Calle Las Tordillas N° 195 - San Isidro
12	Reserva Nacional de Junín	DGANP 159	1	Jr. San Martín N° 138, Lado Oeste, Junín
13	Reserva Nacional Lomas de Lachay	DGANP 160	3	Calle Santa Rosa N° 191, Urb. La Rivera - Chancay
14	Santuario Histórico de Machupicchu	DGANP 161	9	Av. José Gabriel Cossio 308 - Urb. Magisterio, 1ra. Etapa - Cusco
15	Santuario Nacional Manglares de Tumbes	DGANP 162	1	Av. Panamericana Norte N° 1739 - Tumbes
16	Parque Nacional del Manu	DGANP 163	9	Av. Cinco Los Chachacomos N° F2-4, Urb. Larapa Grande, San Jerónimo - Cusco
17	Reserva Nacional de Matses	DGANP 164	1	Jorge Chávez N° 930 - Iquitos
18	Reserva Nacional de Pacaya Samiria	DGANP 165	13	Jorge Chávez N° 930 - 942 - Iquitos
19	Reserva Nacional de Pampas Galeras	DGANP 166	3	Av. Bisambra s/n - Nasca (Oficina Agencia Agraria Nasca) - Ica
20	Reserva Nacional de Paracas	DGANP 167	2	Carretera Punta Pejerrey km. 27 - Paracas, Pisco

21	Santuario Histórico Bosque de Pómac	DGANP 168	2	Av. Víctor Muro N° 1175 Ferreñafe – Lambayeque
22	Santuario Nacional Tabaconas Namballe	DGANP 169	1	Calle Ricardo Palma Mz. C Lote 11 - Sector Santiago, San Ignacio - Cajamarca
23	Reserva Nacional de Tambopata	DGANP 170	4	Av. 28 de Julio s/n cdra. 8 - Puerto Maldonado
24	Parque Nacional de Tingo María	DGANP 171	2	Jr. Elías Mabama N° 290 - Tupac Amaru, Tingo María
25	Reserva Nacional del Titicaca	DGANP 172	2	Pasaje 2 de Febrero N° 154 - Puno
26	Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa	DGANP 173	3	Jr. Alameda de Don Emilio Mz. X Lote 10, Esquina con Av. Alameda Los Horizontes - Urb. Los Huertos de Villa - Chorrillos
27	Parque Nacional Yanachaga Chemillen	DGANP 174	4	Jr. Pozuzo Cuadra 3 s/n - Oxapampa - Pasco

CONTRAPRESTACIÓN: Mil ochocientos y 00/100 nuevos soles (S/. 1,800.00) mensuales.

59. PROFESIONAL 1 (ESPECIALISTA AMBIENTAL) – CÓDIGO DGANP 175

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Formulación de lineamientos para la aplicación de las diferentes modalidades de conservación y aprovechamiento de recursos naturales renovables en las Áreas Naturales Protegidas
- Coordinación en la elaboración de los procedimientos necesarios para la Conservación y Manejo de recursos naturales renovables con la Jefaturas y Especialistas de las diferentes direcciones del SERNANP.
- Asistencia técnica en la formulación y/o revisión de Términos de Referencia para la contratación de consultores en la elaboración de proyectos de conservación recursos naturales renovables en ANP y como SINANPE.
- Fortalecer las competencias de la DGANP y Jefaturas de las ANP para la supervisión y monitoreo de las actividades de conservación y manejo de recursos naturales.
- Coordinar el cumplimiento de las funciones de la DGANP y las Jefaturas de las ANP en la supervisión y monitoreo de los contratos de aprovechamiento, actividad menor y planes de manejo de recursos naturales renovables.
- Supervisar los flujos y la calidad de la información en relación a la elaboración de los planes de manejo de recursos naturales.
- Establecer y mantener vínculos de intercambio de información y de experiencias en conservación y manejo de recursos naturales a nivel nacional e internacional
- Realizar acciones de gestión técnica científica, planificación y administrativa.
- Participación en los procesos de ordenamiento del territorio.
- Participación en la socialización de documentos de planificación.

- Promover la participación ciudadana en beneficio de la conservación y desarrollo del Área Natural Protegida.
- Capacitación al personal de la DGANP y de las Jefaturas en la gestión del SINANPE.
- Emitir informes técnicos sobre estudios y evaluación de petitorios mineros al interior de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus Zonas de Amortiguamiento (ZA)
- Emitir informes técnicos sobre la revisión de instrumentos ambientales de proyectos localizados dentro de un ANP o ZA.
- Emitir informes técnicos sobre desbosques y autorizaciones diversas dentro de ANPs y ZA.
- Monitoreo, seguimiento y coordinación con las ANPs a efectos de atender la documentación técnica remitida a la DGANP.
- Atención y guía a usuarios
- Otras actividades que designe el Director de la DGANP

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Con título profesional y/o grado de bachiller en Ingeniería Forestal o ciencias ambientales.
- Con experiencia en proyectos ambientales y de conservación que involucren el análisis y modelamiento SIG, cambio climático, irrigación, zonificación ecológica económica y ordenamiento territorial.
- De preferencia con experiencia en proyectos o trabajos en modelamiento y análisis en sistemas de información geográficos con imágenes satelitales (Argiss 10, Erdas 2010, Envi4.7, PCI Geomatic 10 y autocard LAND 2010).
- De preferencia con experiencia en gestión ambiental, ANP, manejo de recursos naturales, investigación (Uso de programas Maxent, GARP, Diva GIS , R).
- De preferencia con experiencia en proyectos de conservación.
- De preferencia con experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- Buenas condiciones físicas para viajar y trabajar en campo.

CONTRAPRESTACIÓN: Tres mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 3,000.00) mensuales

60. PROFESIONAL 2 (ESPECIALISTA AMBIENTAL) – CÓDIGO DGANP 176

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Formular y promover lineamientos para la aplicación de las diferentes modalidades para la conservación en las Áreas Naturales Protegidas.
- Coordinar la elaboración de los procedimientos necesarios para la Conservación y Manejo de recursos naturales renovables con la Jefaturas y Especialistas de las diferentes direcciones del SERNANP.
- Participar, apoyar a la DGANP y Jefaturas de las ANP para la supervisión y monitoreo de las actividades de conservación, manejo y evaluación de recursos naturales.
- Coordinar el cumplimiento de las funciones de la DGANP y las Jefaturas de las ANP, a través de supervisión y monitoreo de los diferentes mecanismos de gestión de ANP, así como las opiniones y autorizaciones otorgadas.

- Promover la participación ciudadana en beneficio de la conservación y desarrollo del Área Natural Protegida.
- Capacitar al personal de la DGANP y de las Jefaturas en los temas de encargo y otros de su especialidad.
- Coordinaciones técnicas interinstitucionales
- Emitir propuestas para la suscripción de convenios interinstitucionales en relación a su competencia
- Propuestas de lineamientos, directivas y resoluciones, con el fin de mejorar la gestión del SINANPE y sus unidades.
- Atención a los procedimientos TUPA en relación a sus competencias.
- Atención e información a los usuarios.
- Atención y seguimiento del Sistema de Trámite Documentario
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Profesional, colegiado y habilitado (con excepción de las profesiones que no cuenten con Colegio Profesional) de preferencia en ciencias naturales.
- Con estudios de post-grado en Gestión Ambiental.
- Con experiencia en la gestión de proyectos ambientales.
- Contar con experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) gestión de proyectos ambientales.
- De preferente con experiencia en el seguimiento a sitios de patrimonio mundial y de Reservas de Biosferas
- De preferencia con experiencias de trabajo en organizaciones locales, públicas y privadas, relaciones interinstitucionales.
- Buenas condiciones físicas para viajar y trabajar en campo.

CONTRAPRESTACIÓN: Cuatro mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 4,000.00) mensuales

61. PROFESIONAL 3 (ESPECIALISTA AMBIENTAL) – CÓDIGO DGANP 177

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Formular y promover lineamientos para la aplicación de las diferentes modalidades para la conservación en las Áreas Naturales Protegidas, en particular para ANP que cuentan con contratos de administración.
- Coordinar la elaboración de los procedimientos necesarios para la Conservación y Manejo de recursos naturales renovables con la Jefaturas y Especialistas de las diferentes direcciones del SERNANP para ANP que cuentan con contratos de administración.
- Asistencia técnica en la formulación y/o revisión de Términos de Referencia para procesos de otorgamiento de contratos de administración.
- Participar y apoyar la DGANP y Jefaturas de las ANP para la supervisión y monitoreo de los contratos de administración.
- Coordinar el cumplimiento de las funciones de la DGANP y las Jefaturas de las ANP, a través

de supervisión y monitoreo de los diferentes mecanismos de gestión participativa de ANP con modelos de gestión de Contratos de administración.

- Promover la participación ciudadana en beneficio de la conservación y desarrollo del Área Natural Protegida.
- Capacitar al personal de la DGANP y de las Jefaturas en los temas de encargo y otros de su especialidad.
- Coordinaciones técnicas interinstitucionales.
- Emitir propuestas para la suscripción de convenios interinstitucionales en relación a su competencia.
- Propuestas de lineamientos, directivas y resoluciones, con el fin de mejorar la gestión del SINANPE y sus unidades.
- Atención a los procedimientos TUPA en relación a sus competencias.
- Atención e información a los usuarios.
- Atención y seguimiento del Sistema de Trámite Documentario.
- Otras que le asigne el Reglamento de ANP, norma legal expresa y/o el Director de la DGANP, y/o el Jefe del SERNANP.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Profesional, colegiado y habilitado (con excepción de las profesiones que no cuenten con Colegio Profesional) en carreras afines a manejo de recursos naturales.
- De preferencia con estudios de maestría.
- Contar como mínimo de seis (6) años o más de experiencia en gestión de ANP, de preferencia con conocimientos y trabajos en el área en concurso (gestión ambiental, ANP, manejo de recursos naturales y contratos de administración y/o gestión participativa de ANP).
- De preferencia con experiencia y/o conocimientos (capacitaciones) en conservación de biodiversidad, manejo de recursos naturales, investigación científica y otros.
- Experiencia de trabajo en organizaciones locales públicas y privadas, y relaciones interinstitucionales.
- De preferencia en gestión y dirección de proyectos.
- De preferencia con distinciones a su labor profesional y académica.
- Participación en proyectos ambientales y/o desarrollo rural.
- De preferencia con experiencia en elaboración de planes maestros y gestión por resultados.
- Buenas condiciones físicas para viajar y realizar actividades en campo.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 5,000.00) mensuales

62. PROFESIONAL 3 (ESPECIALISTA AMBIENTAL) – CÓDIGO DGANP 181

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Revisión, análisis y emisión de opinión de diversos Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos ubicados dentro de un Área Natural Protegida o su Zona de Amortiguamiento, en la temática geológica.

- Evaluación y emisión de opinión referente a solicitudes de Compatibilidad, Términos de Referencia de actividades dentro de un Área Natural Protegida o su Zona de Amortiguamiento.
- Coordinación con las jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas en relación de la evaluación de los documentos de gestión ambiental, solicitudes de desbosque, solicitud de ingreso para realizar estudios sobre recursos naturales y medioambiente, entre otras que son requeridas.
- Realizar seguimiento y búsqueda de la información necesaria para poder emitir opinión técnica sobre los documentos ambientales.
- Asistir a las reuniones de la Unidad Ambiental.
- Otros que designe la dirección.
- Atención y orientación a usuarios con respecto a los procedimientos de evaluación de documentos ambientales.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Ingeniero Geólogo(a) titulado, colegiado y habilitado.
- Con estudios concluidos de doctorado en medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Con estudios concluidos de maestría en minería y medio ambiente
- Experiencia en docencia universitaria en especialidad de Ingeniería geológica.
- Experiencia en evaluación de diversos Instrumentos de gestión Ambiental de los diversos sectores (hidrocarburos, energía, minas.) con más de un año de experiencia en el sector del estado.
- Experiencia en labores de capacitación en Minería y Medio Ambiente, para la Minería a Pequeña Escala (Pequeña Minería y Minería Artesanal).
- Experiencia en trabajo de campo en Inventarios de Pasivos Ambientales Mineros.
- Experiencia como consultor de estudios ambientales.
- Participación en diferentes congresos, simposio, seminarios o talleres a nivel nacional de la especialidad.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00 / 100 nuevos soles. (S/. 6,000.00) mensuales

63. PROFESIONAL 1 (Comunicador Social) – CÓDIGO SG 01

AREA USUARIA: SECRETARIA GENERAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Programar, dirigir, ejecutar y coordinar las ceremonias, actos oficiales y protocolares que se realizan en la institución, en los que interviene la Alta Dirección.
- Organizar y coordinar la asistencia de Jefe de la Institución o el funcionario que él designe en su reemplazo, a los actos oficiales o actividades en las que corresponde asistir al SERNANP.
- Coordinar y organizar eventos locales y nacionales que promuevan el desarrollo local o institucional programado por las unidades orgánicas.
- Proponer normas internas referidas a relaciones públicas, protocolo y otras de su competencia funcional, cautelando su actualización permanente.
- Elaborar y mantener actualizado el directorio de instituciones públicas y privadas nacional y regional, que incluya datos de primera mano incluyendo números telefónicos fijos y móviles, fax, e-mail, página web y contacto con el responsable.

- Calendarizar las actividades protocolares de las diversas sedes, incluyendo la programación de actividades hasta el 31 de diciembre.
- Evaluar la calidad y sugerir mejoras sobre los materiales comunicacionales que promuevan el desarrollo institucional.
- Otras actividades que la Alta Dirección le asigne en el marco de la especialidad.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título profesional y/o grado de bachiller en ciencias de la Comunicación.
- De preferencia, con estudios de Maestría relacionada a su especialidad.
- Experiencia de trabajo en comunicación organizacional.
- Experiencia en diseño de estrategias de comunicación para el desarrollo.
- Contar con una agenda de instituciones.
- Experiencia en el Sector Público.
- Conocimiento de temas ambientales, de conservación o gestión de recursos naturales.

CONTRAPRESTACIÓN: Tres mil quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 3,500.00) mensuales.

64. PROFESIONAL 3 (Comunicador Social) – CÓDIGO SG 02

AREA USUARIA: SECRETARIA GENERAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Proponer la aprobación y controlar la ejecución de los planes operativos de comunicación social de las unidades orgánicas conformantes de la institución.
- Proponer las estrategias para la promoción de la imagen institucional del SERNANP.
- Conducir y supervisar las actividades vinculadas con la promoción de la imagen institucional, realización de eventos, protocolo y las comunicaciones de la institución con personas e instituciones nacionales y extranjeras.
- Revisar, proponer, aprobar, visar y/o dar trámite según corresponda, a los documentos que de conformidad con sus respectivas funciones, formulen las unidades orgánicas dependientes en temas de comunicación social.
- Proponer normas y procedimientos orientados a mejorar las actividades de la institución en temas de comunicación social y relaciones públicas.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en los Sistemas Administrativos del Sector Público, en la parte que les corresponda; así como los encargos legales asignados.
- Otras funciones que le asigne la Alta Dirección.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título profesional o Bachiller en Ciencias de la Comunicación Social.
- Experiencia de trabajo en medios de comunicación, no menor de 10 años.
- Experiencia en diseño de estrategias de comunicación para el desarrollo.
- Experiencia en el Sector Público.
- Conocimiento de temas ambientales, de conservación o gestión de recursos naturales

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00/100 nuevos soles (S/. 5,000.00) mensuales.

65. ESPECIALISTA EN CONFLICTOS SOCIO AMBIENTALES – CÓDIGO SG 03

AREA USUARIA: SECRETARIA GENERAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Coordinar acciones para la prevención y resolución de conflictos socio ambientales en con la sede central y las sedes descentralizadas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- Desarrollar mecanismos y estrategias de fortalecimiento de capacidades en prevención y manejo de conflictos socio ambientales de la sede central y las sedes descentralizadas del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas.
- Desarrollar lineamientos para la atención y manejo de conflictos socio ambientales en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento.
- Desarrollar mecanismos de alerta temprana y prevención de conflictos socio ambientales en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento.
- Coordinar con las diversas sedes el monitoreo y seguimiento de los conflictos socio ambientales en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título profesional en Antropología, con grado de maestría en gestión ambiental y desarrollo, con estudios de doctorado.
- Experiencia laboral como mínimo cinco (5) años trabajando en instituciones públicas o privadas en temas de comunidades campesinas o nativas, investigación social, formulación de proyectos y gestión de programas bajo enfoque por resultados, conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, sistemas de monitoreo ambiental y social, y conflictos socio ambientales.
- Experiencia laboral específica mínimo un (1) año en Áreas Naturales Protegidas y fortalecimiento de la participación.

CONTRAPRESTACIÓN: Seis mil y 00/100 nuevos soles (S/. 6,000.00) mensuales.

66. CHOFER – CÓDIGO SG 04

AREA USUARIA: SECRETARIA GENERAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Transporte de personal en comisión de servicios dentro del área local, periférica y a nivel nacional.
- Mantener el vehículo interna y externamente limpio.
- Constatar antes de movilizarse que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones de operatividad.
- Solicitar al área de transportes las necesidades de mantenimiento o reparación que requiera la unidad vehicular a su cargo, mediante solicitud de mantenimiento.
- Conducir observando las normas y reglas de tránsito.
- Uso obligatorio del cuaderno de bitácora del vehículo.
- Prever el oportuno abastecimiento de combustible, a fin de evitar contratiempos.
- Mantener operativo los dispositivos del vehículo asignado.
- En caso de comisiones de servicio fuera de la ciudad de Lima el SERNANP asumirá los gastos de viáticos del conductor, pago de peajes y combustible de la unidad vehicular.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Experiencia mínima de cuatro (04) años conduciendo vehículos
- Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios
- Contar con Estudios Técnicos Conocimientos para el puesto y/o cargo
- Acreditar brevete tipo clase A – Categoría 3B
- Haber prestado servicios a Empresas como Chofer y seguridad personal.

CONTRAPRESTACION: Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles (S/2,500) mensuales

67. ASISTENTE ADMINISTRATIVA – CÓDIGO J 01

AREA USUARIA: JEFATURA DEL SERNANP

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar labores de índole administrativa y clasificación documentaria.
- Apoyar en el archivamiento y conservación de documentación
- Llevar el registro, numeración y seguimiento de la documentación ingresada y egresada así como los documentos de despacho.
- Apoyo en gestión documentaria, manejar el sistema de Trámite Documentario.
- Clasificar la documentación e informar a su superior acerca de la información relevante, redactar respuestas y conservar documentación.
- Cumplir con las demás tareas que se le asigne.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Experiencia mínima de un (05) años en cargos similares con énfasis en gestión administrativo y manejo de presupuestos.
- Formación en secretariado ejecutivo, con especialización en administración de empresas
- Contar con estudios en computación a nivel técnico.
- Uso de software libre de escritorio a nivel de usuario
- Orientación a la obtención de resultados
- Contar con conocimiento de inglés básico.
- Con conocimiento en temas ambientales
- Conocimientos de redacción oficial y comercial.

CONTRAPRESTACIÓN: Cuatro mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles (S/. 4,400.00) mensuales.

68. ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO – CÓDIGO OA 01

AREA USUARIA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

SEDE DE TRABAJO: PARQUE NACIONAL BAHUAJA SONENE

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Registro de la fase “Girado” de cada Operación en el Sistema SIAF.
- Emitir Comprobantes de pago con los documentos sustento de gasto adjunto
- Registrar en el Registro SIAF-SP la fecha de los cheques entregados “Documentos Emitidos”, el mismo que se reflejará en cada comprobante de pago con sello “Fechador – pagado”.
- Preparará las rendiciones de cuentas del ANP Parque Nacional Bahuaja Sonene y Reserva Nacional Titicaca de acuerdo a las Transferencias recibidas.
- Elaborar el manifiesto de gasto de las rendiciones de cuentas para su presentación a la Sede Central.
- Solicitar al banco los Estados Bancarios mensualizados para la conciliación bancaria.
- Consolidar, mantener actualizado el inventario de bienes asignados al ANP, a fin de que sea remitido a la Sede Central, cuando esta lo solicite.
- Llevar el control de personal del PN Bahuaja Sonene y remitir en forma mensual el control de asistencia, así como los Recibos por Honorarios para el pago correspondiente.
- Presentar a la Administrativa el libro banco emitido a través del módulo SIAF en forma mensual para su conciliación.
- Apoyar a la Gestión del PN Bahuaja Sonene en la planificación del POA, en la preparación de requerimientos de Fondos mensuales y llevar el control de su ejecución.
- Elaborar los reportes de las recaudaciones mensuales de acuerdo a la Directiva vigente.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de ANP y/o la Jefa de Oficina de Administración de la Sede Central.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Titulado o Bachiller en Ciencias Administrativas, carreras afines
- Experiencia no menor de 2 años en el área administrativa de Áreas Naturales Protegidas
- Experiencia en el módulo administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera para el Gobierno Nacional (SIAF SP).
- Experiencia en elaboración de documentos de Tesorería del Sector Público
- Con capacidad y experiencia en rendición de cuentas de fondos del Sector Público.
- De preferencia, tener conocimiento de Microsoft Office: word, excel, internet, power point
- Concedor de Leyes, normas, directivas y reglamentos referidas a Entidades del Estado
- Con residencia local en la zona de trabajo.

CONTRAPRESTACIÓN: Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 2,500.00) mensuales.

69. ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO – CÓDIGO OA 02

AREA USUARIA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

SEDE DE TRABAJO: RESERVA COMUNAL EL SIRRA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Consolidar, mantener actualizado el inventario de bienes asignados a la Reserva Comunal El Sira, a fin de que sea remitido a la Sede Central, cuando esta lo solicite.
- Llevar el Control del buen uso y custodia de los bienes asignados a la Reserva Comunal El Sira.
- Llevar el control de personal y remitir en forma mensual el control de asistencia, así como los Recibos de Honorarios para el pago correspondiente.
- Apoyar al jefe de la Reserva Comunal El Sira para solicitar los fondos programados, de acuerdo a las normas y directivas vigentes.
- Llevar un control de la ejecución del gasto de acuerdo al POA programado de la ANP.
- Elaborar las Rendiciones de Cuentas conjuntamente con el manifiesto de gasto en el marco de las Directivas vigentes.
- Ordenar y archivar correlativamente las rendiciones de cuentas remitidas a la Sede Central para su Contabilización.
- Custodiar los fondos y valores destinados para gastos operativos de la ANP.
- Apoyar a la gestión de la ANP en las diferentes fases del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios
- Otras funciones que le asigne el Jefe de ANP y/o la Jefa de Oficina de Administración de la Sede Central

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Profesional en Administración o carreras afines
- Experiencia mínima de 3 años en labores administrativas de Entidad Pública
- Conocimiento de las Normas y Directivas del Sector Público
- De preferencia capacitación en temas relacionados a la actividad a cumplir.
- De preferencia con residencia local.

CONTRAPRESTACIÓN: Dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 2,500.00) mensuales.

70. ASISTENTE ADMINISTRATIVO – CÓDIGO OA 03

AREA USUARIA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

SEDE DE TRABAJO: SANTUARIO Y RESERVA NACIONAL DE CALIPUY

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Consolidar, mantener actualizado el inventario de bienes asignados al Santuario y Reserva Nacional Calipuy, a fin de que sea remitido a la Sede Central, cuando esta lo solicite.
- Llevar el Control del buen uso y custodia de los bienes asignados Santuario y Reserva Nacional Calipuy.
- Llevar el control de personal y remitir en forma mensual el control de asistencia, así como los Recibos de Honorarios para el pago correspondiente.
- Apoyar al jefe de Santuario y Reserva Nacional Calipuy para solicitar los fondos programados, de acuerdo a las normas y directivas vigentes.
- Llevar un control de la ejecución del gasto de acuerdo al POA programado de las dos ANP.
- Elaborar las Rendiciones de Cuentas conjuntamente con el manifiesto de gasto en el marco de las Directivas vigentes.
- Ordenar y archivar correlativamente las rendiciones de cuentas las ANP Santuario y Reserva Nacional Calipuy.
- Custodiar los fondos y valores destinados para gastos operativos de las ANP a su cargo.
- Apoyar a la gestión de las ANP en las diferentes fases del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios
- Otras funciones que le asigne el Jefe de ANP y/o la Jefa de Oficina de Administración de la Sede Central

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Técnico en Administración o carreras afines
- Experiencia mínima de dos (02) años en labores administrativas de Entidad Pública
- Conocimiento de las Normas y Directivas del Sector Público
- De preferencia capacitación en temas relacionados a la actividad a cumplir.
- De preferencia con residencia local.

CONTRAPRESTACIÓN: Mil seiscientos y 00/100 nuevos soles (S/. 1,600.00) mensuales.

71. ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS – CÓDIGO OPP 01

AREA USUARIA: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SEDE DE TRABAJO: SEDE CENTRAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Coordinar con los Jefes de ANP, el personal necesario para el recojo de la información de la Infraestructura actual y la prestación de los servicios.
- Realizar el diagnóstico de Infraestructura de las áreas naturales protegidas con la finalidad de identificar necesidades y requerimientos existentes para el desarrollo.
- Participar en la formulación de Proyectos en lo que corresponde a los aspectos de infraestructura, tanto de inversión pública como de cooperación internacional
- Elaborar los estudios de pre inversión de infraestructura, luego de la identificación de problemas y/o necesidades en las Áreas Naturales Protegidas.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Arquitecto colegiado y habilitado.
- Estudios de maestría en Gerencia Social
- Con especialización en formulación de proyectos de inversión pública
- Contar mínimo con 04 (cuatro) años de experiencia en el Sector Público
- Contar con un mínimo de 03 (tres) años de experiencia como formulador y/o Evaluador de proyectos de inversión pública
- Disponibilidad inmediata, y para realizar viajes a nivel nacional.

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco Mil y 00/100 nuevos soles (S/,5,000)

72. ANALISTA DE PRESUPUESTO – CÓDIGO OPP 02

AREA USUARIA: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SEDE DE TRABAJO: SEDE CENTRAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Mantener al día sobre el Apoyar en el proceso de la Formulación y Programación Institucional (POI) del crédito presupuestario que será utilizado por las Áreas Naturales Protegidas y los órganos de la Sede Central del SERNANP.
- Apoyo en el proceso de las certificaciones presupuestales, del presupuesto requerido por las Áreas Naturales Protegidas y los órganos de la Sede Central del SERNANP.
- Apoyo en realizar las notas modificatorias mensuales, del marco crédito presupuestario requerido por las Áreas Naturales Protegidas y los órganos de la Sede Central del SERNANP.
- Apoyo en realizar el informe mensual de las notas modificatorias, para utilizar en la elaboración de la Resolución Presidencial de notas modificatorias del SERNANP.
- Analizar la ejecución de ingresos y gasto a nivel de presupuesto en sus diferentes fases.
- Analizar la información presupuestal para la elaboración del file de cierre y conciliación del I y II semestre del Presupuesto asignado al SERNANP.
- Coordinar los temas presupuestales del SERNANP, con los encargados de y administrativos de las Áreas Naturales Protegidas y los órganos de la Sede Central del SERNANP.
- **Realizar otras actividades administrativas que le designe el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP.**

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Profesional o Egresado en Administración, o carreras afines.
- Con más de 1 año de experiencia en entidades públicas en el área de planeamiento y presupuesto en Áreas Naturales Protegidas.
- Manejo del Sistema de Administración Financiera – SIAF (en sus diferentes módulos).
- Experiencia deseable mayor a 1 año en monitoreo, seguimiento y evaluación del planeamiento y presupuesto en Áreas Naturales Protegidas.
- Haber participado como expositor para la elaboración de planes operativos institucionales y su integración con el presupuesto.
- Manejo de Windows 7 y conocimiento avanzado de Microsoft Office y otros sistemas informáticos.
- Alta capacidad para facilitar el trabajo en equipo orientado a la obtención de resultados.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

CONTRAPRESTACIÓN: Tres mil y 00/100 nuevos soles (S/.3,000)

73. ASISTENTE LEGAL – CÓDIGO OAJ 01

AREA USUARIA: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

SEDE DE TRABAJO: SEDE CENTRAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Participar en representación de la Oficina de Asesoría Jurídica en reuniones de trabajo, comités y otros por indicación del Jefe de la Oficina.
- Elaboración del cuadro de resumen procesos judiciales
- Proporcionar opinión y hacer seguimiento a procesos judiciales
- Participación en reuniones comisiones y mesas de trabajo.
- Elaborar de TDR, requerimiento de bienes y servicios para la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Coordinación con los abogados de los enlaces territoriales.
- Coordinación en temas presupuestales.
- Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Experiencia Laboral mínima de un (02) años.
- Experiencia y/o conocimiento en Derecho Registral y Notarial
- Experiencia en Áreas Naturales Protegidas.

- Con estudios concluidos en Derecho
- Curso o talleres sobre reforma fiscal ecológica.
- Dominio y/o conocimiento de procesos judiciales, registrales y notariales.
- Dominio en el uso del Office.
- Inglés básico.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

CONTRAPRESTACIÓN: Dos mil y 00/100 nuevos soles (S/.2,000)

74. PROFESIONAL 3 (Creación de Áreas Naturales Protegidas) – CÓDIGO DDE 01

AREA USUARIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

SEDE DE TRABAJO: SEDE CENTRAL

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Apoyo técnico a la Dirección de Desarrollo Estratégico en la evaluación de expedientes técnicos para la creación de zonas reservadas, categorización o reconocimiento de Áreas Naturales Protegidas.
- Otras actividades asignadas por el jefe inmediato superior.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Copia de Documento Nacional de Identidad vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado y de no incurrir en doble percepción de fuente de tesoro público (según formato).
- Currículum Vitae.
- Contar con RUC habilitado a la fecha de la firma del contrato.

COMPETENCIAS:

- Título en Biología, Ing. Forestal o afines colegiado y habilitado.
- Experiencia laboral mínimo de 3 años en el ejercicio profesional.
- Deseable experiencia en monitoreo y evaluación biológica en áreas naturales protegidas.
- Con estudios de especialización en Gestión Ambiental.
- Con estudios de especialización en Gestión Integral de Proyectos de Inversión Pública.
- Con deseables estudios en Inventario y valoración de la diversidad biológica.
- Excelente redacción y dominio de software de oficina como Ms Office.
- Conocimiento del idioma ingles a nivel intermedio.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Disponibilidad y habilidad para el trabajo de campo en provincias.

CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO: Uno (01)

CONTRAPRESTACIÓN: Cinco mil y 00/100 nuevos soles (S/.5, 000) mensuales